# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

4	000450	
RESOLUCIÓN No		De 2010

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) PEDRO ALFONSO GOENAGA COBA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.019.388 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO ALFONSO GOENAGA COBA	C.C. No. 72.019.388
VICEPRESIDENTE:	JOSE LUIS IGLESIAS GARCIA	C.C. No. 72.015.480
TESORERO:	ALBA ROSA PALMA PACHECO	C.C. No. 32.830.990
SECRETARIA:	CINDY PAOLA MERCADO MALDONADO	C.C. No. 32.838.740

Ť

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000450

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	EVERT ALFONSO JIMENEZ PATIÑO	C.C. No.	72.013.679
CONCILIADOR:	HENRY DE JESUS ARIZA ACOSTA	C.C. No.	72.017.848
CONCILIADOR:	JORGE ARMANDO GUZMAN RODRIGUEZ	C.C. No.	72.021.950

## **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	EDGAR RAFAEL JIMENEZ DE LA HOZ	C.C. No. 72,010,581
DELEGADO:	GUIDO RAFAEL PATIÑO NAVAS	C.C. No. 72.016.500
DELEGADO:	CARLOS RODRIGUEZ OROZCO	C.C. No. 72.015,595

### COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	FREDDY DE JESUS HERNANDEZ DE LA RANS	C.C. No. 72011599
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION, OBRAS :	JOSE DEL CARMEN PEREZ CASTRO	C.C. No. 72122242
■ COORDINADOR (A) DE COORD DE EDUCACION :	JOEL VENICIO HERNANDEZ PANTOJA	C.C. No. 72023003
■ COORDINADOR (A) DE COORD DE VIVIENDA SALUD Y		
PREVENCION DE DESASTRES :	SUGEY ESTHER SILVERA CORBACHO	C.C. No. 32835852

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JORGE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, con C.C. No. 72.011.817 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELLA MENTO POLO CARBONELLA MENTO POLO CARBONELLA MENTO POLO CARBONELLA MENTO PROVINCIA DE LA CARBONELLA MENTO PROVINCIA DE LA CARBONELLA DEL LA CARBONEL